



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-52-

## AVISO No. 15

Julio 10 de 2014

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la ley 788 de 2002, La Subsecretaría de Asuntos Tributarios se permite notificar Resoluciones las cuales se expedieron las liquidaciones oficiales a los contribuyentes que se relacionan a continuación expedidas en la vigencia 2014, por el hecho de haber liquidado el impuesto de industria y comercio por debajo del mínimo legal vigencia 2012, los cuales fueron devueltos por correo.

Se da aviso a través de los siguientes medios: Portal Web y cartelera ubicada en el quinto piso de la Alcaldía-Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal.

Que la parte considerativa de las Resoluciones se fundamenta de la siguiente manera:

El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el parágrafo del artículo 331, Acuerdo 41 de 2012 y.

### CONSIDERANDO

Revisada la declaración privada del Impuesto de Industria y Comercio y correspondientes a: preimpreso..... año.... bimestre.....

Se encontró que en la misma se liquidó por debajo del impuesto mínimo legal, dando como resultado un menor valor a pagar.

Que el artículo 352 del Código Municipal de Rentas establece: "Constituye inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, la omisión de ingresos, de impuestos generados por las operaciones gravadas de bienes o actuaciones susceptibles de gravamen, así como la inclusión de deducciones,



Qualicert-UTP  
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-52-

descuentos, exenciones inexistentes...de datos o factores falsos, equivocados, incompletos o desfigurados, de los cuales se derive un menor impuesto o saldo a pagar..."

Que el artículo 316 del Código de Rentas establece: " La sanción por inexactitud, procede en los casos en que se den los hechos señalados en el artículo 352 y ser equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) de la diferencia entre el saldo a pagar, determinado en la liquidación oficial y el declarado por el contribuyente o responsable."

Que el despacho envió al contribuyente la Resolución No.....

Que de conformidad con la declaración y liquidación privada, el impuesto liquidado por el(los) bimestre(s)

RESUELVE

**Artículo 1º:** Modificar la declaración y liquidación privada presentada por el señor ....., Nit. No....., propietario y/o representante legal del establecimiento, ....., código ....., dirección ....., mediante la presente liquidación oficial, adicionando a la declaración por el Bimestre ..... de 2012, los siguientes valores:

**Artículo 2º:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Rentas, si dentro del término para interponer el recurso, el contribuyente acepta los hechos, la sanción por inexactitud se reducirá a la mitad. Teniendo en cuenta que en ningún caso la sanción a liquidar puede ser inferior a la sanción mínima (art. 308 del código de rentas municipal).

**Artículo 3º:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación ante la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

Fdo. DIANA MILENA PULGARIN SANTA- Subsecretaria de Asuntos Tributarios.  
Fdo. ROBERTO ARREDONDO ORREGO, Profesional Especializado.



Qualicert-UTP  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-52-

A continuación se relacionan los establecimientos que se les expidió resolución; los cuales se identifican por código, razón social, y número de resolución.

	CODIGO	NOMBRE	RESOLUCION
1	52667	TAZMANIA . NET	1893
2	27479	SGS COLOMBIA S.A	1838
3	41240	ACUARIUM DIGITAL	1857
4	40859	BEATYSUN PELUQUERIASUN	1856
5	37654	CENTRO JYOTISH FORMACION INTEGRAL Y DESARROLLO HUMANO	1851
6	28219	ENCUADERNACION TAPAS Y TOMAS	1840
7	45361	CMC COMPUTADORES Y MANTENIMIENTO	1871
8	32589	FORJADOS Y ESTILOS	1845
9	44009	URBAN BAG PEREIRA	1867
10	45080	COMUNIDAD TERAPEUTICA EL TALLER	1870
11	31285	LA CASA DEL ESTUCHE 2	1843
12	42400	DELICIAS MATI	1863
13	42467	DISTRIBUCIONES JM PEREIRA	1864
14	45049	TRILLADORA SAN ANTONIO	1869
15	37336	INYECCIONES PARK	1850
16	27702	MISCELANEA LORENA ARIAS	1839
17	41833	PLANET COMUNICACIONES LA 20	1860
18	38689	CACHARRERIA PATI	1853
19	38681	LA TIENDA EL PAISA CUBA	1852
20	45465	LINA MARIA SPA	1872
21	42016	MILCIADES VILLEGAS	1861
22	43444	EL JAZMIN NATURAL	1866
23	41782	CLINIC - UPS S.A.S	1859
24	36404	RECARGAS	1848
25	42731	IDENTIFICACIONES O.C.E.U.	1865
26	30054	DIRIGIR EVENTOS EMPRESARIALES	1841
27	14605	FRAGANCIAS	1830
28	21150	VETERINARIA NELSON	1834
29	26023	LA FONDA RESTAURANTE BAR	1836
30	32320	EL PALACIO DE LAS LICUADORAS	1844
31	39278	DROGAS BIOFARMA	1854



Qualicert-UTP

PEREIRA, CARRERA 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-52-

32	37152	CELULAR MAIL	1849
33	34088	TALLER DE REJOJERIA EL TOPACIO	1847
34	15493	JURISCOOP LTDA	1913
35	00256	SINCROCOCHES LTDA	1824
36	19712	COMPRA VENTA J R	1832
37	03413	TACONES DIANA	1910
38	18435	TIENDA HELENA	1831
39	45631	SOLARIUN OPERADOR TURISTICO	1873
40	20926	ASADERO EL AREPAZO	1833
41	01338	RECOLECTORA PEREIRA	1826
42	02072	PELUQUERIA LIYI	1827
43	48210	CALZADO ROSIN SHOES	1882
44	50498	BEAUTY TECH	1886
45	48006	CENTRO DE ESTETICA MEDICA FIGURA IDEAL	1881
46	49411	SEMILLERO DEL CAFE	1884
47	50720	M.C TENIS	1887
48	50798	FRUTAS Y VERDURAS	1888
49	51531	CLINICA SONRISALUD	1986
50	51691	MINIMERCADO DON QUIJOTE	1891
51	47278	LICORES MINCHO	1879
52	46600	PANADERIA Y CAFETERIA LAS DE LA 35	1876
53	46918	TIENDA Y MINI ESTANQUILLO MYM	1878
54	46384	ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJE CAFETERO LTDA	1874
55	50176	ZAPATA SANCHEZ FERNANDO	1885
56	53619	TIENDA AZABACHE SHOES	1943
57	52925	DONAT'S DONAT'S	1895
58	53154	VICTORIA MOTOS	1896
59	53279	DONNER'S KEBAB	1936
60	55511	TAPI ACCESORIOS PEREIRA	1961
61	53686	ESTANQUILLO LA 23 CUBA	1959
62	53608	NOVEDADES LAURITA	1932
63	53753	CITRICOS JOSE RAMON	1928
64	55160	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1967
65	55735	TRANS. J.J. EXPRESS LTDA	1965
66	56885	CONTINUUM.COLCAN	1937
67	57083	MISCELANEA EL COMBO DEL DANUBIO	1973
68	52871	TIENDA DONDE LISIMACO	1894
69	55823	ICE WATCH	1956



Qualicert-UTP

Organismo de Acreditación de Colombia

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-52-

70	60704	TIENDA DANIELA SAN NICOLAS	1972
71	62576	ARMONIA UNICENTRO PEREIRA	1916
72	62386	LAS DELICIAS DE LA 20	1969
73	61783	CERAMICAS ESPAÑA PEREIRA	1907
74	62460	BOUTIQUE CAPRICH	1923
75	62755	FAYDE PUBLICIDAD	1944
76	55663	COMERCIALIZADORA PANELAS DEL NORTE	1903
77	59567	MISCELANEA LA 10 BIS	1924
78	60478	D'PELOS	1955
79	63675	SAN ISIDRO TAPAS CARNE Y VINO	1949
80	60793	TECNICOLD	1919
81	61590	NUEVA ERA ARTE GRAFICO	1964
82	61711	PANADERIA PANE'S SAN REMO	1929
83	62470	ANYALEX BLUE	1957
84	62472	HG PUBLICIDAD	1935
85	62009	TIENDA MIXTA LOS CUÑADOS	1962
86	61951	AMBAR ARTESANIAS CRISTALES Y MINERALES	1945
87	64028	TAPICERIA MILAN	1934
88	62556	JIR DISTRIBUCIONES S.A.S.	1925
89	64220	CORREA VELASQUEZ CARLOS HUGO	1940
90	63728	INVERSIONES J.M PEREIRA S.A.S	1908
91	60470	RINCON Y GUZMAN	1966
92	59943	VIDEO GAMES LIVE	1968
93	59972	ARCOS CONSULTORES Y ASESORES	1977
94	59715	INTERNET YENSY	1960
95	61543	ANIMAL TATTOO	1954
96	59036	COFFE & PAPER	1976
97	57695	TIENDA MARIANA LA DIVISA	1933
98	57764	TIENDA Y VARIEDADES MARILUZ	1963
99	57650	TIENDA VALLUNA LA 66	1911
100	57452	SERVICALZADO RISARALDA	1948
101	58401	DISTRIBUIDORA DE PAPAS Y VERDURAS	1953
102	63535	DISTRIBUCIONES JMZ	1927
103	64671	SHOPI ROPA Y ACCESORIOS	1946
104	64294	PURPURINA	1939
105	59167	PANADERIA Y PASTELERIA HARINAS PAN	1917
106	65724	THE SOPRANOS PIZZA	1988
107	59173	EGO'S PELUQUERIA PEREIRA	1926



Qualicert-UTP

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-52-

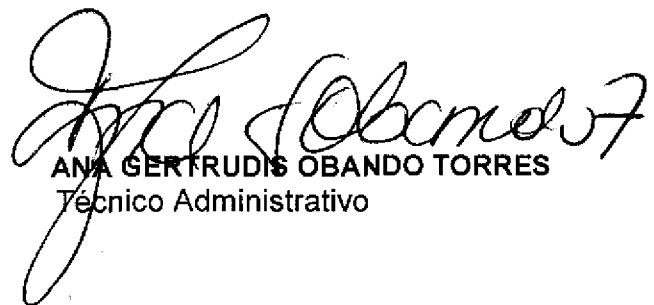
108 64760	PANADERIA COSTA COFFEE GOURMET	1950
109 65693	MISCELANEA TIENDA EDITH	1979
110 57777	SPEEDENT	1931
111 65926	LA PULPOSITA	1904
112 66906	VIDEOJUEGOS KAMY DL	1985
113 67189	POSEIDON RESTAURANTE PEREIRA	1978
114 65116	MUNDO NET TECNOLOGIA	1971
115 65755	CREACION E INNOVACION JR	1970
116 67175	SANDYCOPOR	1947
117 67158	PREVENIR TRATAMIENTOS PARA LA SALUD NATURALES Y BIOLÓGICOS	1942

AVISO No. 15 de 2014

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal de la Alcaldía de Pereira o de la corrección de la notificación. Para mayor información favor comunicarse con la funcionaria Ana Obando Tel. 3248227.- 3248229.

Pereira, julio 10 de 2014

  
DIANA MILENA PULGARIN SANTA  
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

  
ANA GERTRUDIS OBANDO TORRES  
Técnico Administrativo

Revisó: Roberto A.O./34 R.



Qualicert-UTP  
Unidad de Planeación y Control de Calidad

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS  
-52-

### CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publicó en la página Web de la Alcaldía el día:  
En la cartelera de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas el día:  
Se desfijó el día:

**ANA GERTRUDIS OBANDO TORRES**  
Técnico Administrativo



ORGANISMO CERTIFICADOR  
**Qualicert-UTP**  
Prestamos servicios de certificación de conformidad  
con normas técnicas nacionales e internacionales.

Pereira, Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 7 tel 3248227-29